

EXPTE. H.C.D. Nº 29.837/10.-
EXPTE. D.E. Nº 108446-I-10.-
REF: ORDENANZA S/RÉGI-
MEN TARIFARIO EJERCICIO
AÑO 2011 “I.M.D.E.L”.-
SESION EXTRAORDINARIA
03/12/10.-
ORDEN DEL DIA Nº 021/10.-

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente D.E. Nº 4078-108446-I-10, iniciado por el Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local “I.M.D.E.L.”, y

CONSIDERANDO que las mismas son la propuesta que ha elevado la Administración General del referido Instituto para establecer un nuevo Régimen Tarifario con vigencia a partir del 01 de Enero de 2011;

QUE de tal forma, el Departamento Ejecutivo ha dictado el decreto Nº 2.641/10, por el que aprueba la propuesta formulada y, conforme las disposiciones establecidas por el Artículo 208º de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, somete dicho acto administrativo a consideración de este Honorable Cuerpo, a fin de su ratificación, con el objeto que el Régimen elevado entre en vigencia.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 4.490/10

ARTICULO 1º: Ratifícase el Decreto Nº 2.641/10 de Departamento Ejecutivo aprobatorio del “REGIMEN TARIFARIO” del **Organismo Descentralizado Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local (I.M.D.E.L)**, cuyo ejemplar y sus Anexos I y II obran en el Expediente D.E. Nº 4078-108446-I-10.-

ARTICULO 2º: Queda sin efecto a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, el Régimen Tarifario establecido por el Decreto Nº 2628 del Departamento Ejecutivo y ratificado por Ordenanza Nº 4.112/09.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
03 DE DICIEMBRE DE 2010.-**

**Promulgada por Decreto Nº 3212
30/12/2010**

